



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1325/2026 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 199/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la solicitud de aprobación de la excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 25/2026 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DSA/N° 057/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió el pedido de compra correspondiente a la “CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 7021/2022 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. de fecha 04 de agosto de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el precio referencial del llamado asciende a un monto total de G. 19.587.300.012.- (Guaraníes diecinueve mil quinientos ochenta y siete millones trescientos mil doce), IVA incluido;

Que, según Acta N° 25/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, el Comité de Suministros Públicos del Instituto de Previsión Social, informó que: “...Se acompaña la solicitud de contratación, considerando los antecedentes obrantes en el expediente y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en atención a la urgencia impostergradable del mismo.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2026

Asimismo, se establece que, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria vigente, el proceso deberá adecuarse a un plazo de ejecución de dos (2) meses. Se dispone remitir el expediente al área correspondiente a fin de proseguir los trámites...";

Que, por Memorando CA/N° 5000038232/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que se procedió a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3430/2026, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" por un monto de G. 13.058.200.008.- (Guaraníes trece mil cincuenta y ocho millones doscientos mil ocho);

Que, según Dictamen U.O.C. N° 13/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, señala: *"Vista la necesidad, es imperiosa y necesaria la implementación de procesos más breves, de manera que resultaría imposible e inviable realizar un proceso de LMC o contratación vía excepción con difusión previa debido a la premura del tiempo la cual contamos, lo más conveniente es implementar el procedimiento de Contratación por la Vía de Excepción con aviso de intención de compra adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes mencionadas anteriormente y dar los presupuesto exigidos por el Art. 90° de la Resolución N° 230/2025, justificándose acabadamente los fundamentos sobre el interés público que podría verse afectado de no implementarse el presente proceso de contratación.*

Por lo tanto, se hallan reunidas los supuestos de excepción exigidos debiendo adoptarse el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción debido a la urgencia que representa la situación y no pudiendo recurrirse a la vía ordinaria de la contratación o la excepción con difusión previa por la premura del tiempo y la necesidad urgente de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS.

Por ende, la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS requerida es de carácter urgente por lo que se invoca la figura de la excepción por urgencia imposterizable con aviso de intención de compra, de todas maneras, con la difusión a través del SICP facilitando la convocante todas las documentaciones y requisitos de forma clara se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2026

Con el propósito de acelerar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 (CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes”;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI2/N° 199/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 057/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la excepcionalidad del proceso, autorizar el llamado y aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 54/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPO DE BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE LA MARCA SORIN PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 472.745, para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones y documentaciones correspondientes, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 057-0594/2025, de fecha 13 de agosto de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 25/2026 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “CONTRATACIÓN

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-004/2026

DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

- 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 25/2026 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, conforme la normativa vigente.-----
- 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 25/2026 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 057-0594/2025, de fecha 13 de agosto de 2026, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación del aviso de intención de compra con los documentos correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la Resolución DNCP N° 230/2025, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar /-----
SC/dk/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración